8

En la muy noble y muy leal ciudad de Lorca en seis
dias del mes de noviembre de mill seiscientos
y ocho años se juntaron a concejo los señores Lorca Justicia
y Regimiento como lo an dicho y costumbre de se juntar
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de
su Magestad bien y utilidad desta Republica es a saber
el señor Bachiller Don Francisco Antonio Dardo Colodro de Leon
Sello de su Magestad su corregidor y sus tenientes desta ciudad
su termino y juris dicion y los señores Don Antonio Felix Pe
de Mesa ponce de Leon Don Pedro de Lector monte
hinos Don Juan de Morote Blasquez = Don Gaspar de Pareja
Don Rodrigo Don Salvador Perez Andres Don Ginés de Se
guera Pinas Don Juan Gines Quiñones Don Diego al
burquerque Leones y Guevara Don Alonso Garcia Leo
nes y Guevara Regidores =

Alonso Sanchez Guevara Alonso Garcia Colaso
Don Juan de Pobedaña de los Jurados =

Sr. Capuelo

La ciudad de Lorca que por quanto el señor Corregidor de la ciudad de
Murcia a embiado audiencia a la cobranza
de diferentes devitos que la ciudad debe y a tenido
se buelben sin usar de su comision acordo que
de los efectos del servicio ordinario que tiene de
nario desta ciudad a cuia cobranza benian seles de
trecientos reales de vellon los quales entregue el
administrador de dicho servicio en virtud deste acuerdo
con el qual y su relacion del señor Don Juan Gines
y Quiñones Regidor se an bien entregado y
se le pasaran en quenta =

En este ayuntamiento se presentaron de fe
rentes peticiones cuios decretos se pusieron
en ellas =

9

En la muy noble y muy leal ciudad de Lorca